

Resultados Gestión Alcanzada Resultados

Ciudadanía

BAGP **BAGP** **BAGP** **BAGP**

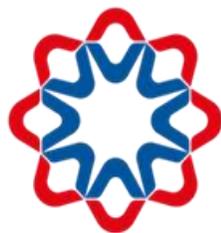
Metas Comprometidas **BAGP** Rendición del uso del dinero Público

Transparencia Información Pública

BAGP **BAGP**

logradas **BAGP** Principales Resultados

Balance Anual de Gestión Pública



PpR
Presupuesto
por Resultados

Asunción, 05 de febrero de 2024

Nº 89 /2024

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a V. E., en ocasión de presentar a su consideración el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN).

Se adjunta a la presente un ejemplar del BAGP, Control y Evaluación Presupuestaria PRIEVA 012.

Sin otro particular, me despido de V.E., con mi mayor respeto y consideración.



Cristina Solana Muñoz Ruiyo
Econ. Cristina Solana Muñoz Ruiyo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

A SU EXCELENCIA
Ph.D. CARLOS FERNANDEZ VALDOVINOS, MINISTRO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
E. S. D.

2 (dos)



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'C. Muñoz Ruivo', with a long horizontal flourish extending to the right.

Econ. Cristina Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

AÑO 2023

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS.....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
PRESENTACIÓN.....	5
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	8
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	8
III DESAFIO FUTURO.....	10
ANEXO I.....	11
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria.....	11
ANEXO II.....	12
➤ Recursos Humanos.....	12
ANEXO III.....	12
➤ Informaciones de Género.....	12





SIGLAS

AP: Aguaterías Privadas

ERSSAN: Ente Regulador de Servicios Sanitarios

CV: Comisiones Vecinales

ESSAP S.A.: Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima

JS: Juntas de Saneamientos

POI: Plan Operativo Institucional

SENASA: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN): es el organismo creado según lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de la Ley 1614/00, que será competente para regular y supervisar la prestación del servicio en toda la República del Paraguay, en los términos previstos en el Marco Regulatorio.

Prestadores: son todas las personas físicas o jurídicas, públicas, privadas, comunitarias o mixtas, que tengan a su cargo la prestación del servicio público de provisión de agua potable y/o del servicio público de alcantarillado sanitario. Quedan incluidas en esta definición las personas que realizan cualquiera de las actividades incluidas en el artículo 2° de la ley 1614/00.

SENASA: es el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, creado por Ley N° 369/72 y sus modificatorias.

Servicio: es el conjunto de servicio público de provisión de agua potable y de servicio público de alcantarillado sanitario, con la extensión establecida en el artículo 2° de esta ley.

Usuarios: son todas las personas físicas o jurídicas que sean propietarias, poseedoras o tenedoras de inmuebles que reciban o deban recibir el suministro del servicio. El término definido incluye a los usuarios reales y a los usuarios potenciales, siendo los primeros los que se encuentran dentro del área servida de agua potable y/o alcantarillado sanitario; los segundos, los que estén situados dentro del área no servida del servicio.

Terceros Comprendidos: son aquellas personas que se benefician directamente con el servicio, pero no revisten el carácter de usuarios por no ser propietarios, poseedores o tenedores de un inmueble.

Titular del Servicio: es el Estado Paraguayo o, por delegación, los gobiernos departamentales o las municipalidades, según lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 1.614/2000.



PRESENTACIÓN

El Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN) es una entidad autárquica, con personería jurídica, dependiente del Poder Ejecutivo, cuya competencia, facultades y conformación se determinan por la Ley N° 1614/2000.

Finalidad del ERSSAN

Regular la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario,

Supervisar el nivel de calidad y de eficiencia de los mencionados servicios,

Proteger los intereses de la comunidad y de los usuarios,

Controlar y verificar la correcta aplicación de las disposiciones vigentes en lo que corresponda a su competencia establecida en el Art. 10° de la Ley N° 1614/2000.

El ERSSAN ha realizado todas sus acciones en cumplimiento de sus facultades y obligaciones establecidas en el Art. 81° de la Ley 1614/2000, que expresa claramente "...El ERSSAN ejercerá el control del cumplimiento de esta Ley y de las obligaciones de los prestadores a partir de la información que estos suministren..." y que ante dichos incumplimientos "...El ERSSAN podrá actuar de oficio por denuncias recibidas por los usuarios del servicio, por el Titular, de los prestadores o de cualquier tercero..."

Según el Art. 12° de la Ley N° 1614/2000, el ERSSAN será dirigido y administrado por un Comité de Administración; el cual actualmente se encuentra abocado al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las facultades y obligaciones del ERSSAN establecidas en el Art. 10° de la Ley N° 1614/2000 son:

- a) De regulación.
- b) De supervisión.
- c) De administración.

Con relación a la cobertura del servicio de agua a través de redes, se ha verificado la existencia de un total de **6.224 prestadores** en todo el país que provee agua **al 84,53% de la población**, siendo aproximadamente **6.300.860 habitantes** de una población total de 7.453.695 habitantes.

El no acceso al agua potable es una de las causas de la pobreza ya que incide directamente en la salud de la población y a medida que pasa el tiempo, principalmente en los niños se evidencia la presencia de enfermedades de origen hídricas. Teniendo en cuenta estos indicadores el ERSSAN no puede transigir en las exigencias de los niveles aceptables de potabilidad del agua que los prestadores entregan a la población. En este sentido, al cierre del año 2023 el impacto poblacional con acceso a agua potable es de **4.221.576 habitantes** que representa **el 67%** de la población con acceso a agua por redes de distribución a nivel país.

Por otro lado, los indicadores de cobertura de alcantarillado sanitario con redes cloacales son del **15,28% de la población total** que implica una cantidad de **1.138.955 habitantes**, indicador que variará muy pronto, teniendo en cuenta las inversiones que viene ejecutando el Gobierno Nacional, así como la cobertura de los sistemas de tratamiento de alcantarillado sanitario es del **9,60% de la población total** que representa aproximadamente **715.620 habitantes** que también cuenta con inversiones en ejecución.

En el año 2023 se ha procedido a realizar un relevamiento técnico de 46 prestadores de servicio de alcantarillado sanitario que afecta a 854.216 habitantes que representa el 75% de la población con acceso a alcantarillado sanitario.



I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

El ERSSAN es la institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del Marco Regulatorio a través de la supervisión, verificación y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindada a la población.

La institución se enmarca dentro de los objetivos establecidos en las políticas públicas del gobierno:

Eje 1 - Reducción de la pobreza y desarrollo social – Objetivo estratégico: 1.4 “Hábitat adecuado y sostenible”: Mejoramiento de las condiciones de hábitat, saneamiento, provisión de agua, calidad del aire y tratamiento de residuos.

El Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), en cumplimiento de sus funciones y prerrogativas, se ha ocupado de sentar las bases de las acciones en la aplicación de la normativa de regulación, que apunta a lograr que estos servicios mejoren la calidad de vida de todos los habitantes de la República del Paraguay.

El acceso de la población al Servicio de agua potable y Alcantarillado Sanitario está ligado a uno de los derechos fundamentales, cual es el derecho a la vida, por esta razón, se ha establecido como prioridad en el Plan de Acción Institucional.

El rol de regulación que nos asigna el Estado Paraguayo, nos exige buscar los mecanismos de control que permitan garantizar la eficiencia de los prestadores, los niveles de calidad del agua y proteger los intereses de los usuarios y prestadores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. En el Paraguay, la Calidad del Agua para consumo humano, el nivel de desinfección experimenta una situación particular pero que mediante el estricto control del ERSSAN sostiene un nivel adecuado de desinfección.

El ERSSAN lleva a cabo una Planificación Estratégica participativa, con un horizonte de tiempo de 5 años, que involucró a todo el staff del ERSSAN, así como también a la Presidencia y Miembros del Comité de Administración.

A partir del Plan Estratégico Institucional, en base al presupuesto anual con que cuenta la institución, el ERSSAN elabora su Plan Operativo Institucional (POI) que consiste principalmente en: 1) Plan Anual de Supervisión, Control y Verificación Técnica, 2) Plan Comunicacional, y 3) Plan de Financiamiento.

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

El ERSSAN, como Ente Regulador se caracteriza por la realización de fiscalizaciones, supervisiones y/o control del cumplimiento de la Ley N° 1614/2000, de la Ley 5428/2015 “De Efluentes”, y de las obligaciones de los prestadores a partir de la información que éstos suministren y también mediante inspecciones generales y especiales que se realizan en el lugar de prestación del servicio o donde se produzcan las infracciones, las cuales mayormente son por la falta de desinfección del agua distribuida a la población, la falta de presentación de los resultados de los análisis físico, químico y bacteriológico del agua, integración y retención de la Tasa Retributiva del Servicio, trasgresión tarifaria, trasgresiones a la exclusividad de áreas entre prestadores del servicio de provisión de agua potable, la falta de agua (continuidad y regularidad del servicio) entre otros puntos. Dichas trasgresiones se observan en una gran cantidad de los prestadores que se encuentran dentro del territorio nacional.

El acceso al agua potable es una prioridad en materia de salud y desarrollo en los ámbitos nacionales, regionales y locales. Las inversiones en sistemas de tratamiento y desinfección del agua pueden ser rentables desde un punto de vista económico y social, ya que la disminución de los efectos adversos para la salud y la consiguiente

reducción de los costos de asistencia sanitaria son superiores al costo de las intervenciones. La experiencia ha demostrado que las medidas destinadas a mejorar el acceso al agua potable favorecen en particular a los habitantes, tanto de zonas rurales como urbanas, y pueden ser un componente eficaz de las estrategias de mitigación de la pobreza.

“El agua y el saneamiento son uno de los principales motores de la salud pública”.

En cuanto se pueda garantizar el acceso al agua potable y a instalaciones sanitarias adecuadas para todos, independientemente de la diferencia de sus condiciones de vida, se habrá superado una importante batalla contra todo tipo de enfermedades de origen hídrico.



9 (nueve)

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

El ERSSAN se ha ocupado de ejecutar las acciones adecuadas conforme a las normas de regulación, que apuntan a lograr que estos servicios mejoren la calidad de vida de todos los habitantes de la República del Paraguay.

A partir del Plan Operativo Institucional (POI), teniendo en cuenta las líneas de acciones misionales y principalmente en la Actividad 2 del presupuesto institucional “**Verificaciones a Prestadores del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario**”, durante el año 2023 se han presentado dos escenarios con características bien diferenciadas, donde a partir de la asunción de las nuevas autoridades tanto del País como Institucional se han visualizado un repunte sustancial en el cumplimiento de la metas institucionales.

El ERSSAN en líneas generales ha sobrepasado la cantidad de actividades fijadas (entiéndase que se puede realizar más de una actividad a un prestador) para el presente año debido a los múltiples requerimientos por partes de los diferentes actores del sector. Es importante señalar que al cierre del mes de octubre del año 2023 conforme al registro de la Dirección encargada de la ejecución del Plan Anual de Supervisión se ha llegado a verificar un total de 1.537 prestadores y en los meses de noviembre y diciembre respectivamente con la implementación de un sistema enfocado en los trabajos de campo se ha logrado llegar a 1.125 prestadores más, cerrando el año con 2.662 prestadores que representa el 42,76% de los aproximadamente 6.224 prestadores localizados en todo el territorio nacional

A pesar de la situación planteada por el cambio de Gobierno en el año 2023, el ERSSAN pudo llegar a ejecutar en un alto porcentaje la actividad 2, a través del Plan Anual de Supervisión, con un total de **14.203 actividades** superando ampliamente a la meta de **13.890 actividades fijadas**, llegando al **102% distribuidos entre los 6.224 prestadores existentes en todo el territorio nacional**.

Además, el ERSSAN ha procedido a brindar una asistencia técnica directa mediante la realización de los análisis de agua mediante los laboratorios móviles del ERSSAN cuyos resultados es entregado a los prestadores, a los Gobiernos Departamentales y Municipales a fin de que conozcan la realidad de la calidad del agua que llega a la población, además se desarrollan las capacitaciones a los prestadores, usuarios y terceros comprendidos en cuanto al cumplimiento del marco regulatorio y la importancia de la desinfección para asegurar la potabilidad del agua distribuida a los usuarios, como así también de la utilización de los micromedidores, logrando el aumento significativo en la presentación de los resultados de los análisis físico, químico y bacteriológicos del agua, mejorando de esta forma el control por parte del ERSSAN sobre los mismos.

Situación de la Población con acceso a agua potable

El acceso de la población al servicio de agua potable y alcantarillado sanitario está ligado a uno de los derechos fundamentales, cual es el derecho a la vida, por esta razón, se ha establecido como prioridad en el Plan de Acción del ERSSAN.

El agua potable es un elemento que permite alcanzar una mejora en la calidad de vida, vital para la salud. Considerando que una de las obligaciones más importante de la institución es velar por la calidad del servicio de agua el cual tiene una relación estrecha con la calidad del agua que se distribuye a la población, al cierre del año 2023 el impacto poblacional con acceso a agua potable es de **4.221.576 habitantes** que representa el **67% de la población** con acceso a agua por redes de distribución a nivel país, verificados por medio de los análisis de agua remitidos por los prestadores y a través de los laboratorios móviles del ERSSAN.



10 (diez)

Descripción	Total	Porcentaje
Población total servida por los 6.224 prestadores del servicio de agua por redes.	6.300.860	100%
Población con acceso a agua potable verificado según análisis de agua, con desinfección.	4.221.576	67%
Población con acceso a agua a través de redes, sin desinfección.	2.079.284	33%



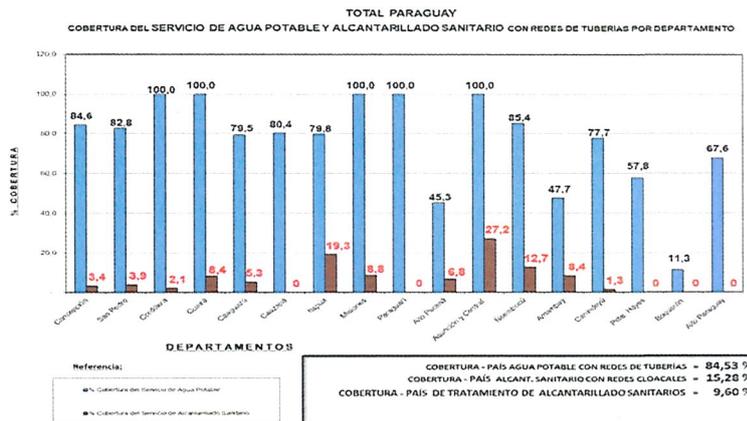
En este ejercicio fiscal del 2023, el ERSSAN ha prestado especial atención a la calidad del servicio brindado por los prestadores principalmente en el nivel de desinfección del agua, teniendo en cuenta que una de las características principales de los prestadores del servicio es el bajo nivel de conciencia con relación a la potabilidad del agua que llega a la población.

Es importante destacar las acciones tomadas en los diferentes estamentos a fin de realizar trabajos en forma conjunta con todos los actores del sector a fin de mitigar y lograr que los prestadores entreguen agua de calidad a la población.

Mayor cobertura de agua potable y alcantarillado sanitario

Teniendo como punto de partida el Plan Estratégico Institucional, las actividades misionales que contemplan los trabajos de verificación y relevamiento de datos en campo han permitido obtener nuevos indicadores con relación a la cobertura de agua potable a través de sistemas con redes. Indefectiblemente, estos nuevos indicadores son el resultado del esfuerzo que viene realizando el Gobierno a nivel Nacional, Departamental y Municipal, Entidades Binacionales (ITAIPIÚ y YACYRETÁ), SENASA, INDERT y Sociedad Civil para aumentar el acceso de la población a agua potable.

En este sentido, el rol del ERSSAN ha ganado notoriedad debido a la necesidad de identificar, verificar y registrar a los prestadores que no están registrados y la actualización de los ya existentes, mediante este trabajo al cierre del año 2023 se ha verificado la existencia de un total de **6.224 prestadores** que provee agua al **84,53% de la población**, que representa aproximadamente **6.300.860 habitantes** de una población total de **7.453.695 habitantes**.



Un aspecto interesante constituye la evolución del porcentaje de cobertura del servicio de agua potable a nivel nacional y departamental. En este sentido, el nivel de cobertura para el servicio de agua por redes ha llegado al **84,53% de la población total**, los indicadores de cobertura de alcantarillado sanitario con redes cloacales son del **15,28% de la población total** y la cobertura de los sistemas de tratamiento de alcantarillado sanitario es del **9,60% de la población total** que también cuenta con inversiones en ejecución.



11 (once)

III DESAFIO FUTURO

Es importante señalar el rol trascendental que cumple el ERSSAN desde el punto de vista de la regulación en el sector de agua y saneamiento. Donde, en primer lugar, nos comprometemos firmemente a seguir cumpliendo con la Facultad de Supervisión principalmente a través del cumplimiento de la actividad 2 “Verificaciones a Prestadores del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario” que contempla las verificaciones técnicas de campo, los controles para garantizar la calidad del servicio, la calidad del agua y la calidad de los efluentes cloacales.

En segundo lugar, seguir con la capacitación a prestadores y usuarios buscando la mejora del desempeño de los sistemas para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de forma eficiente.

En tercer lugar, continuar con la formación y capacitación de funcionarios del ERSSAN que ayudarán a que mejoren el desempeño individual, y de esta manera el desempeño institucional, lo que conllevará a lograr resultados orientados al ciudadano.

En cuarto lugar, cooperar con el Titular del Servicio en el proceso de formalización de prestadores que es trascendental para el desarrollo del sector como así también en la implementación efectiva de la regulación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

Por último, y lo más importante para la institución es mantener la eficiencia en el cumplimiento de sus actividades misionales y de apoyo, con la transparencia, credibilidad y fiabilidad generado en la regulación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y efluentes cloacales.



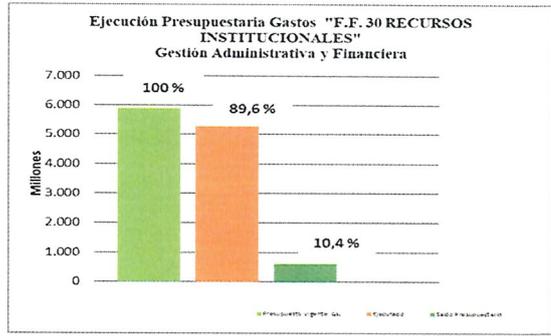
ANEXO I

➤ **Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria**

Con relación al presupuesto institucional, el ERSSAN cuenta con un presupuesto de programa central basado en dos actividades:

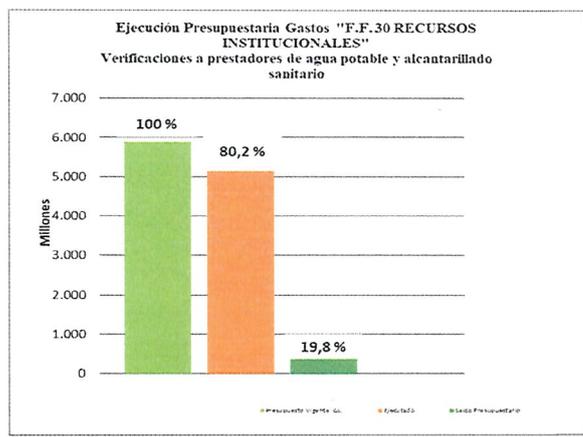
Actividad 1 – Gestión administrativa y financiera

Durante el ejercicio fiscal 2023, la actividad 1 responde al funcionamiento de la institución consistente en actividades de apoyo a las actividades misionales y es transversal a todas las actividades administrativas y de fortalecimiento, como ser el pago de servicios de bienes personales y otros tipos de servicios e insumos. Un aspecto relevante es que se ha logrado una ejecución del 89,6% de lo presupuestado para el año 2023 como producto de gestiones administrativas en tiempo forma para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.



Actividad 2 – Verificaciones a prestadores de agua y saneamiento

Tal como se ha desglosado en el documento, la actividad 2 de la estructura programática basado principalmente en las actividades misionales que consiste en la verificación de prestadores de agua y saneamiento, actividad en la cual se han alcanzado las metas establecidas mediante el esfuerzo y empeño tanto de las autoridades institucionales, así como de todo el staff del ERSSAN. Mediante la ejecución de esta actividad se ha llegado al 102% superando así la meta establecida.



[Handwritten signature]



ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Se deben presentar datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	37	66	103
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	15	32	47
Recursos Humanos Contratados ^(b)	22	34	56
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	23	37	60
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	11	12	23
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	0	1	1

Si existen funcionarios Comisionados a otra institución, mencionar la Institución donde prestan servicios.

ANEXO III

➤ Informaciones de Género

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c = b/a * 100$
101	16.450.058.998	8.225.029.499	50,0 %
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
Las actividades realizadas en campo por el ERSSAN tienen relación directa, ó indirecta, con la cuestión de género desde un análisis transversal, considerando que las mujeres son las encargadas de recolectar y acarrear el agua, ya que dedica parte de su tiempo a actividades cotidianas relacionados con el uso doméstico del agua y la falta del agua afecta la calidad de vida de las mujeres y de toda la familia en general			



Contactos:

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: M.Sc. Nelson Alegre
- ✓ Dependencia: Dirección de Coordinación de Gestión
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: gabinete@erssan.gov.py
- ✓ N° de teléfono institucional: (021) 234234

Nota: Dependencia se refiere a la dirección, departamento o unidad a la cual pertenece las personas quienes elaboraron el informe.



15 (quince)

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
PREVIAZ12

Informe de Control y Evaluación Resumido - Año 2023

MES: 12

Página: 1
Fecha: 05/02/2024
Hora: 13:51:34

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTARQUICOS
Entidad: 13 ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS
Clase Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proy./Act.: 1 GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Nº	Denominación	Metas				Ejecución Financiera			
		Unidad	Meta Anual	Avance Acumulado	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%	
1	GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ADM	0	0	0,00	5.893.297.542	5.282.000.418	89,63	
		Total Proyecto/Actividad				5.893.297.542	5.282.000.418	89,63	

Proy./Act.: 2 VERIFICACIONES A PRESTADORES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Resultado Inmediato: PRESTADORES DE SERVICIOS RECIBEN LA CANTIDAD DE VERIFICACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO REGULATORIO.

Nº	Denominación	Metas				Ejecución Financiera			
		Unidad	Meta Anual	Avance Acumulado	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%	
1	VERIFICACIONES A PRESTADORES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	VERIFICAC.	13.890	14.203	102,25	10.566.761.456	8.483.495.137	80,28	
		Total Proyecto/Actividad				10.566.761.456	8.483.495.137	80,28	
		Total Entidad				16.460.058.998	13.765.495.555	83,63	


Lic. Virgilio Espinoza
Jefe Dpto. de Presupuesto
ERSSAN


Lic. Mauricio Lopez
Dir. Gen. Adm. y Finanzas
ERSSAN

